



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

"Programa Anual de Evaluación"

Ejercicio Fiscal 2023

Municipio de Teoloyucan

28 de abril de 2023.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Introducción

Los siguientes criterios que se presentan tienen como objetivo dar a conocer el Programa Anual de Evaluación 2023 para el Municipio de Teoloyucan, el cual tiene como finalidad el identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales, además de proponer acciones de mejora continua para el desempeño de los programas implementados y poder fortalecer la calidad de los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

Vigilar que los programas y la asignación de los recursos, guarden relación con los objetivos, metas y prioridades diagnosticadas en el Plan de Desarrollo Municipal y la evaluación de su ejecución, así como también los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El presente Programa Anual de Evaluación hace referencia a los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal del año anterior. Las recomendaciones en ese sentido permitirán conocer las desviaciones en la ejecución, reorientar e incorporar ajustes necesarios para el actual y próximos ejercicios fiscales.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 inciso c y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 84 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, fracción II y IV; 7, 19 fracción II y VI, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296 y 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en apego a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Teoloyucan, Estado de México, se establece el:

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Teoloyucan, Estado de México"

I. Se entenderá por:

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM);

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna Municipal;

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

IHAEM: Al Instituto Hacendario del Estado de México.

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Ficha Técnica: Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problemas y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Administración Pública Municipal de Teoloyucan, Estado de México.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.

II. Que en concordancia a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Gobiernos Municipales del Estado de México, instrumentaran acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), con la finalidad de que los recursos económicos ejercidos sean administrados con eficiencia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo establecido en el artículo 129 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

III. El Programa Anual de Evaluación, tiene fundamento en las presentes disposiciones normativas:

Documento	Artículo / Fracción
<i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	26 c y 134
<i>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México</i>	122, 129 y 139 fracc. I
<i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i>	4 fracc. XII, 61 num. II c y 79
<i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i>	84 y 110
<i>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios</i>	1 fracc. II y IV, 7, 19 fracc. II y IV, 36 y 38
<i>Código Financiero del Estado de México y Municipios</i>	287, 294, 296 y 327
<i>Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.</i>	
<i>Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente</i>	
<i>Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal.</i>	
<i>Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Teoloyucan, Estado de México</i>	



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

IV. Que la legislación del Estado de México y Municipios establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales articulen sus acciones públicas a través de la planeación, vía la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

V. Los ejercicios de evaluación tiene la finalidad de fungir como vínculo entre la planeación, programación, presupuesto, seguimiento, ejercicio y control de los recursos, ya que, a través de la evaluación de las políticas públicas de los programas presupuestarios orientados al desempeño institucional, se impulsa el logro de los resultados y la correcta aplicación del gasto público.

VI. La Dirección de la UIPPE, en conjunto con la Tesorería y Contraloría Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, mediante el establecimiento de medidas para su correcta aplicación, al mismo tiempo que determinan normas y procedimientos administrativos realizables para un mejor control del gasto público.

VII. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Teoloyucan, Estado de México".

VIII. El PAE tiene como Objetivos Generales:

- Establecer mecanismos para la ejecución de los programas presupuestarios municipales, así como determinar el tipo de evaluación.
- Establecer los responsables de la implementación del PAE, los sujetos evaluados y el calendario de ejecución de evaluaciones.
- Establecer la coordinación entre las Dependencias responsables para la ejecución del cronograma de las evaluaciones.
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

IX. Las áreas responsables e involucradas en la coordinación interinstitucional serán las siguientes:

a) Coordinadores del PAE:

UIPPE.

Tesorería Municipal

Contraloría Municipal

b) Sujetos Evaluados:

Dirección de Administración

X. Los sujetos evaluados, a través de la Dirección de la UIPPE, conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos será procedente siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

La Dirección de la UIPPE será el área responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

XI. La Dirección de la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, establecerán un PAE en el que se identificarán claramente los programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo.

XII. El PAE, se publicará a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan

Administración Municipal 2022-2024

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos

XIII. Identificación de los programas presupuestarios a evaluar, tipo de evaluación y calendario de ejecución:

Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación
Dirección de Administración	01050206 Consolidación de la administración pública de resultados	Externa / Específica de Desempeño

Calendario de ejecución.

Actividad	Fecha
Publicación del PAE 2023	28 de abril de 2023
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las Evaluaciones	29 de mayo de 2023
Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	31 de mayo de 2023
Evaluación de programas presupuestarios	De 01 junio de 2023 al 15 de agosto de 2023
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones	01 - 15 de septiembre de 2023
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación	Octubre y noviembre de 2023

CALENDARIO DE EJECUCIÓN									
Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
Publicación del PAE 2023									
Modelos de Términos de Referencia de las evaluaciones									
Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"									
Evaluación de programas presupuestarios									

H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Lic. Daniel Mariano García Flesco



Director de Administración

C. José Edson Del Toro Ávalos

